



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0024 DEL 30 DE ABRIL DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Despacho del Gobernador

#0042

26 ABR. 2013

DECRETO No. DE

POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE CALDAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305, 334 y 335 de la Constitución Política de Colombia, artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, artículo 2 de la Ley 550 de 1.999, artículo 74 de la Ley 617 de 2.000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia señala como atribución del Gobernador entre otras, la de suprimir los empleos de sus dependencias.

Que en idéntico sentido, el numeral 9° del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le confiere al Gobernador la atribución de suprimir los empleos de su dependencia.

Que la administración tiene la facultad y la obligación de adecuar su funcionamiento y su estructura para garantizar la debida prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a su cargo.

Que la Gobernación del Departamento de Caldas se acogió a la Ley 550 de 1.999, desde el 1 de octubre de 2.012, mediante Resolución 2930 de la misma fecha, emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado el monto de sus obligaciones pensionales y la difícil situación financiera que excede la capacidad presupuestal del Departamento

Que la Ley 550 de 1.999, en su artículo 2, describe los fines de dicha intervención por parte del Estado, en los que resaltamos los siguientes: reactivar la economía y el empleo de las empresas reestructuradas, hacer más eficiente el uso de todos los recursos vinculados a la actividad económica, mejorar su competitividad y función social, restablecer su capacidad de pago, procurar una óptima estructura administrativa, financiera y contable de las empresas reestructuradas.

Que así mismo, el artículo 74 de la Ley 617 de 2.000, por medio de la cual se dictan normas para la racionalización del gasto público, establece dentro de las atribuciones de los Gobernadores, la facultad de crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, sin que exceda el monto del presupuesto fijado para gastos de personal.

Que en la actualidad existen doce cargos vacantes en forma definitiva, con ocasión de la renuncia de sus titulares, los cuales no se encuentran ocupados por ningún funcionario en provisionalidad.

Que las vacantes corresponden a once cargos de auxiliar de servicios generales y uno de auxiliar administrativo grado 03.

[Handwritten signature]

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Calle 28ª 2549 Manizales, Caldas
Teléfono P.B.X.: 1 57 (0)52 240 8311, 4734000
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
E-mail: info@gobernacioncaldas.gov.co



DECRETO No. DE

POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE CALDAS

Que la Secretaría General en conjunto con el Grupo de Gestión Administrativa elaboró los estudios técnicos de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario llevar a cabo una supresión de cargos de la planta de personal de la Gobernación de Caldas con fundamento en los estudios técnicos arriba mencionados.

Que en mérito de lo expuesto,

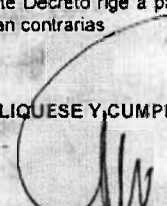
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimanse los siguientes empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Departamento de Caldas:

NRO DE CARGOS	DENOMINACION EMPLEO	DEPENDENCIA SECRETARIA- UNIDAD O GRUPO	CODIGO	GRADO
Once (11)	Auxiliar de servicios generales	Secretaría General-Grupo de servicios generales	470	01
Uno (1)	Auxiliar administrativo	Secretaría de infraestructura-despacho	407	03

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador

Proyectó: Alba Lucía Duque C
Revisó: María del Pilar Jove R
Aprobó: María Cristina Uribe A.

Compromiso de Todos

Dirección: Calle 26 # 20-46 Manizales, Caldas, Colombia
Teléfono PBX: (57) 313 5500000 ext. 4024009
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: gobcal@gobernaciondecaldas.gov.co

